



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL
PRESIDENCIA**

CIRCULAR No. 002-2023

DE: SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

PARA: TRIBUNALES SUPERIORES, JUZGADOS DEL PAÍS, OFICINAS JUDICIALES DE APOYO PARA REPARTO, ABOGADOS, USUARIOS DEL SISTEMA JUDICIAL Y PÚBLICO EN GENERAL.

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Debido a que fue creado y asignado a la Sala Laboral Del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bucaramanga el correo electrónico institucional notificacionessltsbuc@notificacionesrj.gov.co se hace necesario realizar las siguientes aclaraciones, en procura de realizar el adecuado manejo de los canales institucionales asignados:

1. La dirección electrónica notificacionessltsbuc@notificacionesrj.gov.co **a partir del 26 de junio de 2023** será destinada, **exclusivamente**, como canal para efectuar las notificaciones judiciales en los asuntos constitucionales, así como en asuntos ordinarios que se tramiten en esta Sala y que no deban practicarse a través de otro mecanismo previsto en la ley.
2. El correo electrónico notificacionessltsbuc@notificacionesrj.gov.co **no está previsto para la recepción** de acciones de tutela, habeas corpus, ni de memoriales o respuestas de ningún clase, pues, para tal fin, se encuentra establecido el canal seclaboralbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. Las providencias judiciales se seguirán notificando a las partes por estados o por edictos según corresponda.

Respetuosamente,

**SUSANA AYALA COLMENARES
PRESIDENTE SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**